

**0324-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con cincuenta y uno minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintitres.

**Acreditación de un delegado territorial suplente en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSE, del partido FRENTE AMPLIO**

Mediante auto 2864-DRPP-2021 de las diez horas con dieciocho minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Frente Amplio que la estructura del cantón de Dota, de la provincia de San José, quedó integrada de forma incompleta, debido a que no fue posible acreditar el nombramiento de María Belén Hidalgo Badilla, cédula de identidad n.º 118740442, como delegada territorial suplente, toda vez que fue designada en ausencia sin que se presentara su consentimiento por escrito.

Posteriormente, en fecha diez de marzo del año en curso, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación de la señora Hidalgo Badilla como delegada territorial suplente del cantón citado.

Por lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN DOTA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113770007	LUCIA SOLIS HIDALGO	PRESIDENTE PROPIETARIO
106370047	OSVALDO DURAN CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
118740442	MARIA BELEN HIDALGO BADILLA	TESORERO PROPIETARIO
116000890	FERNANDO JOSE CHINCHILLA MARIN	PRESIDENTE SUPLENTE
305140522	MARIA TERESA CALDERON QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
304850009	LUIS RICARDO CASTRO SOLIS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304520796	LUIS MIGUEL MADRIGAL CALDERON	FISCAL PROPIETARIO
106550618	JEANNETTE OBANDO ALVAREZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603310847	ANNETTE PARRA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116000890	FERNANDO JOSE CHINCHILLA MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
113770007	LUCIA SOLIS HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106370047	OSVALDO DURAN CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114150613	XOCHILT VELASQUEZ UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304990832	GABRIEL ANTONIO HIDALGO ILAMA	TERRITORIAL SUPLENTE

304850009	LUIS RICARDO CASTRO SOLIS	TERRITORIAL SUPLENTE
305140522	MARIA TERESA CALDERON QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE
105070229	NORMAN CHINCHILLA UREÑA	TERRITORIAL SUPLENTE
118740442	MARIA BELEN HIDALGO BADILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que el nombramiento acreditado en este acto, su vigencia será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag  
C.: Exp. n.º: 063-2005, partido Frente Amplio  
Ref. n.º: S 14944-2021/ 2034-2023